

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25031 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 166/13 respecto de la mercantil Abrasivos Peñarubia, S.L., se publicó con fecha 19-6-13, edicto en el BOE, en el que por error se hacía constar que el domicilio profesional de la Administración concursal era: Camino de Nelva n.º 1, torres JMC, torre B, planta 17, 30007 Espinardo (Murcia).

Cuando en realidad es:

Camino de Nelva n.º 1, torres JMC, torre B, planta 17, 30007 Murcia.

Domicilio, este último, facilitado a los efectos de comunicación de créditos previsto en el art. 85 LC.

El plazo de comunicación de créditos es de un mes a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Murcia, 19 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130037948-1